



Expediente 0005-CP01-2023-000157

CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL y LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL, DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y DE LA CAMARA DE COMPTOS

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocal:
María Vela Jaurrieta

Secretario:
Daniel Artieda Saralegui

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 12:30 horas del día 2 de enero de 2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato de seguro de responsabilidad patrimonial y seguro de daños, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Parlamento de Navarra y Cámara de Comptos.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antes de abrir el sobre, la Presidenta comunica al resto de la Mesa la presentación de ofertas de los siguientes licitadores:

EVEREST INSURANCE IRELAND (DAC) SUCURSAL EN ESPAÑA
QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA

Preguntados los miembros de la mesa por la concurrencia de interés económico, personal o cualquier otra causa de abstención de las recogidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo, todos responden negativamente.

Así pues, una vez confirmada la presencia de los miembros de la Mesa necesarios para proceder a la apertura, y la ausencia de cualquier causa que obligue a su abstención, la



Presidenta accede a PLENA para proceder a la apertura del único sobre: *Sobre 1: Documentación personal y criterios evaluables mediante fórmulas objetivas.*

Tras la apertura del sobre, la Mesa acuerda por unanimidad encomendar a la presidenta de la mesa la evaluación de los criterios evaluables mediante fórmula y la posterior remisión al resto de la Mesa del resultado de la misma, así como la revisión de los DEUC y el resto de documentación aportada, y en su caso, comprobación de la documentación declarada confidencial.

Conforme al mandato establecido, la Presidenta de la Mesa comprueba que:

Se han recibido dos ofertas para el lote 1- seguro de responsabilidad patrimonial: EVEREST INSURANCE IRELAND (DAC) SUCURSAL EN ESPAÑA y QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA. Ambas ofertas se han presentado dentro del plazo de licitación establecido, tienen el DEUC correctamente cumplimentado y firmado, así como la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones. Las ofertas y valoración de estas empresas son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO	BAJA	PUNTOS	FORMACIÓN	PUNTOS	FRANQUICIA	PUNTOS	SUMA SINIESTRO	PUNTOS	PUROS	PUNTOS	RC PATRONAL	PUNTOS	D. MORALES	PUNTOS	LICENCIAS	PUNTOS	TOTAL
EVEREST	844.652,00	155348	50,00	SÍ	10,00	7.500	5,00	2.500.000	3,00	1.000.000	2,00	250.000	10,00	SÍ	2,00	No	0	82,00
QBE	848.977,50	151023	48,61	SÍ	10,00	10.000	0,00	2.500.000	3,00	1.000.000	2,00	250.000	10,00	NO	2,00	no	0	75,61

De acuerdo con lo anterior, la Presidenta propone requerir la documentación personal para formular propuesta de adjudicación a favor de Everest Insurance Ireland (DAC) Sucursal en España, al ser la oferta con mayor puntuación.

Se ha recibido únicamente una oferta para el lote 2- seguro de daños: QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA. Se ha presentado dentro del plazo de licitación establecido, tiene el DEUC correctamente cumplimentado y firmado, así como la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones. La oferta es la siguiente:

Precio ofertado **1.107.737,55€ - Un millón ciento siete mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos** euros (IVA excluido).

- Compromiso de proporcionar 4 horas de formación específica sobre las particularidades del régimen de responsabilidad patrimonial **SI**

- Franquicia general máxima (seleccione la opción que elija). **No** se ofrece reducción de franquicia general.

- Franquicia en equipamiento y equipos sanitarios y sus componentes (seleccione la opción que elija). **No** se ofrece reducción franquicia en equipamiento y equipos sanitarios y sus componentes.

- Incremento de los límites de indemnización por siniestro "a primer riesgo" establecidos para la cláusula 5.3 del PPT "Robo, expoliación, hurto, desperfectos por robo o expoliación e infidelidad de empleados", excepto el robo de material y equipo sanitario **20%**

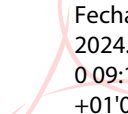
- Incremento de cuantía de los sublímites de indemnización establecidos para la cláusula 9 del PPT, "Límite de indemnización" **20%**

- Incremento de cuantía del límite "Robo para material y equipo sanitario" **No** se ofrece incremento

De acuerdo con lo anterior, la Presidenta propone requerir la documentación personal para formular propuesta de adjudicación a favor de QBE Europe SA/NV Sucursal en España.



Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del 2 de enero de 2024, se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA  Fecha: 2024.01.08 11:08:52 +01'00' Silvia Baines Zugasti	EL INTERVENTOR  Fecha: 2024.01.1 0 09:10:41 +01'00' Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL  María Vela Jaurrieta	EL SECRETARIO  2024.01.0 9 14:05:15 +01'00' Daniel Artieda Saralegui